



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL/106875/19.
REFERENCIA: 2018-16005.

Chihuahua, Chih., 11 de enero de 2019.

**RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
PRESENTE**

EN AT'N ING. ALBERTO VARELA LUJAN
R. D. R. O. 1745

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para el PAQUETE DE 131 VIVIENDAS (21 viviendas modelo T-73, 30 viviendas modelo T-84, 40 viviendas modelo T-99, 25 viviendas modelo T-109 y 15 viviendas modelo T-120), en un predio propiedad de RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V. ubicada en FRACCIONAMIENTO MONTEVERDE I ETAPA 3 de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA EL PAQUETE DE 131 VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

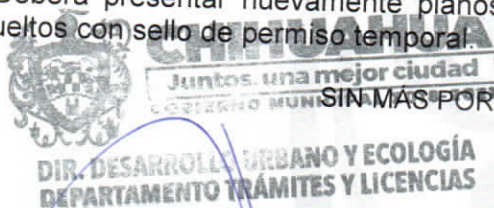
El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

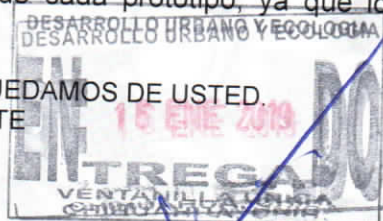
Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 3.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos de cada prototipo, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE



ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo
AMEJIABORJA

☐ Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito